



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



CEEAV

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

9º Sesión Extraordinaria

27 de octubre de 2023

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 27 de octubre del 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí ubicada en Calle Ignacio López Rayón No. 450, Zona Centro de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo II Sección Primera, artículos 51, 52, 54, fracción VI, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en correlación con los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, se reúnen en la **9º Sesión Extraordinaria 2023**, los servidores públicos Mtro. Juan Carlos Ballín Rodríguez Director General en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, Lic. Brenda Lizette Pérez Salazar, Titular de la Unidad de Transparencia en su carácter de Secretaria Técnica y Mtra. Marisol Medina de Lira, Directora de Administración en su calidad de Vocal del Comité; sesión que fue convocada mediante notificación oficial, haciendo constar el día, la hora y la fecha señalada.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum legal.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Asuntos a tratar.

4.1.- Solicitud de prórroga realizada por el Licenciado Luis Eduardo Vázquez Cruces, Director de Asesoría Jurídica de este Organismo, mediante el memorándum **CEEV/UPC/AJ/303/2023**, del 25 de octubre del año que transcurre y recibido en la Unidad de Transparencia en la misma fecha, respecto a la solicitud de información registrada en el Sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el folio **240467323000041**, que realizó la peticionaria Alfonsina Ávila Ramírez, que textualmente señala lo siguiente:

Solicito la relación de datos transparentables sobre los casos de desplazamiento forzado bajo el resguardo del Estado Mexicano a razón de hechos ilícitos en contra de la libertad e integridad de las personas como lo son el homicidio, las lesiones dolosas, desaparición, amenazas, intimidación, agravios contra la libertad de expresión y censura, de 2006 a la fecha de la presente solicitud, dividir por año y mes, ciudad y/o entidad federativa de origen del caso, y estatus del mismo.

En virtud de lo anterior pido conocer número de casos atendidos, ciudad y vigencia del resguardo, cantidad de recursos destinados, orden de gobierno a cargo de la protección y exponer si se dieron medidas posteriores de seguimiento.

Además pedimos identificar si se trata de casos de periodistas, defensores de derechos humanos o víctimas directas o indirectas de supuestos delitos. (SIC)

- 5.- Cierre de la sesión.



DESARROLLO DE LA SESION

Una vez tomada la lista de asistencia, y declarado que existe Quórum legal para llevar acabo la sesión, el Presidente declara iniciada la **9ª Sesión Extraordinaria 2023** del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, y cede el uso de la palabra a la Secretaria Técnica para que proceda al desahogo del orden del día como sigue:

3.- El Comité aprueba por unanimidad el orden del día.

4.- Asuntos a tratar

4.1.- Solicitud de prórroga realizada por el Licenciado Luis Eduardo Vázquez Cruces, Director de Asesoría Jurídica de este Organismo, mediante el memorándum **CEEV/UPC/AJ/303/2023**, del 25 de octubre del año que transcurre y recibido en la Unidad de Transparencia en la misma fecha, respecto a la solicitud de información registrada en el Sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el folio **240467323000041**, que realizó la peticionaria Alfonsina Ávila Ramírez, que textualmente señala lo siguiente:

Solicito la relación de datos transparentables sobre los casos de desplazamiento forzado bajo el resguardo del Estado Mexicano a razón de hechos ilícitos en contra de la libertad e integridad de las personas como lo son el homicidio, las lesiones dolosas, desaparición, amenazas, intimidación, agravios contra la libertad de expresión y censura, de 2006 a la fecha de la presente solicitud, dividir por año y mes, ciudad y/o entidad federativa de origen del caso, y estatus del mismo.

En virtud de lo anterior pido conocer número de casos atendidos, ciudad y vigencia del resguardo, cantidad de recursos destinados, orden de gobierno a cargo de la protección y exponer si se dieron medidas posteriores de seguimiento.

Además pedimos identificar si se trata de casos de periodistas, defensores de derechos humanos o víctimas directas o indirectas de supuestos delitos. (SIC)

Acto seguido, se concede el uso de la voz, a la Licenciada Brenda Lizette Pérez Salazar, Titular de la Unidad de Transparencia, quien da cuenta del memorándum **CEEV/UPC/AJ/303/2023**, del 25 de octubre del año que transcurre y recibido en la Unidad de Transparencia en la misma fecha, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional de Transparencia mediante el folio 240467323000041, mediante el cual el Titular de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicito **Prorroga y/o ampliación del plazo de respuesta; debido a que la información es extensa, por lo que se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad de la misma.**

Acto continuo y una vez que se expusieron las razones fundadas y motivadas del área generadora de la información, se justifica el caso extraordinario por el cual resulta necesario aprobar la prórroga de plazo, toda vez que como bien lo refiere el Licenciado Luis Eduardo Vázquez Cruces, Director de Asesoría Jurídica de este Organismo, la información que solicita la persona que se identifica como *Alfonsina Ávila Ramírez* comprende más de 5 años, por lo que se justifica la necesidad de realizar una búsqueda en los archivos de dicha área y así estar en condiciones de atender de manera completa al requerimiento efectuado mediante memorándum CEEAV/UT/96/2023.

Bajo ese contexto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, la respuesta a toda solicitud de información deberá ser notificada a el interesado entro del término que n podrá exceder más de diez días contados a partir



**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ**



CEEAV

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DE SAN LUIS POTOSÍ

del día siguiente de la presentación de esta y que de manera excepcional podrá ampliarse diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas para ello.

Por lo anterior el Comité de Transparencia de este Organismo, de conformidad con el artículo 52 fracción II, y segundo párrafo del 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, es competente para autorizar la ampliación del plazo de respuesta, que solicitó el Director de Asesoría Jurídica mediante el memorándum CEEV/UPC/AJ/303/2023, ordenándose la elaboración del correspondiente acuerdo bajo el número **9SE/2023/ÚNICO**.

5.- Por lo que una vez desahogado el Orden del día, el Presidente declara cerrada la Sesión siendo las 15:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

<p>Mtro. Juan Carlos Ballín Rodríguez Presidente Director General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata</p>	
<p>Lic. Brenda Lizette Pérez Salazar Secretaria Técnica Titular de la Unidad de Transparencia</p>	
<p>Mtra. Marisol Medina de Lira Vocal Directora de Administración</p>	

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la **9º Sesión Extraordinaria 2023**, del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, de fecha 27 de octubre de 2023.